



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Traslado No. 130				Fecha: 25 de JULIO de 2017
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2016-00341-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO RAFAEL MANJARREZ NAVARRO Y OTROS	LA NACION/MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL	06/SEPTIEMBRE/2017
20001 33 33 006 2017-00056-00	REPARACION DIRECTA	RAFAEL EDUARDO LOPEZ PORRAS Y OTROS	LA NACION/RAMA JUDICIAL E INSITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	06/SEPTIEMBRE/2017
20001 33 33 006 2017-00092-00	REPARACION DIRECTA	YULDOR EMILIO ARREGOCES TORRES Y OTROS	LA NACION/MINDEFENSA -POLICIA NACIONAL, LA NACION/RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	06/SEPTIEMBRE/2017
20001 33 33 006 2017-00116-00	REPARACION DIRECTA	LUIS DAVID SOSA CARMONA Y OTROS	LA NACION/MINDEFENSA – POLICIA NACIONAL	06/SEPTIEMBRE/2017
20001 33 33 006 2017-00153-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EFRAIN MENDIVELSO PERDOMO	LA NACION/MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL	06/SEPTIEMBRE/2017
20001 33 33 006 2017-00154-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE HERNANDO CAICEDO	LA NACION/MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL	06/SEPTIEMBRE/2017

20001 33 33 006 2017-00155-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NORCY MARIA TOLOZA BOLIVAR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	06/SEPTIEMBRE/2017
----------------------------------	---	----------------------------	--	--------------------

CONSTANCIA: Hoy, VEINTICINCO (25) de JULIO de dos mil diecisiete (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para la contestación de la demanda correrá por el término de treinta (30) días en virtud del artículo 172 del CPACA.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA